CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° CPS-250-2025

EL alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO:

1.Que son atribuciones del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la construcción, las leyes los decretos del gobierno, las ordenanzas y los Acuerdos del Concejo, dirigir la acción Administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

2.Que la actual Administración tiene el compromiso de dar plena transparencia a los procesos que se lleven a efecto, en cumplimiento de lo normado por las disposiciones vigentes en tal sentido.

3.Que a fin de asegurar las gestiones Administrativas del ente territorial y evitar demora en el desarrollo de los trámites, el representante legal del municipio, debe expedir los actos administrativos necesarios en tiempo oportuno, evitando con ello, dilación en los procesos a ejecutar, lo que conllevaría de no hacerlo, a omisiones que le acarrearían sanciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

DESIGNAR supervisor (a) el señor (a) **JUAN CARLOS URIBE LOPEZ** actual Secretario de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana, del **CPS-250-2025** suscrito el cinco (05) de junio de dos mil veinticinco (2025), celebrado entre: Municipio de Caucasia y **RUTH MARY OSPINA GONZALEZ** mayor de edad quien se identifica con cedula de ciudadanía Nro. 43.074.573, en calidad de representante legal de **ASESORIAS TGU S.A.S** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** cuyo Objeto es: **PROTEGER A LA POBLACIÓN EXPUESTA, TANTO RESIDENTES COMO VISITANTES OCASIONALES CONTRA LA ENFERMEDAD DE LA FIEBRE AMARILLA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN, LA ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DE MOSQUITOS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN TERRENO PARA DETECTAR LA CIRCULACIÓN DEL VIRUS DE MANERA TEMPRANA.**

Para constancia se firma el cinco (05) del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde Municipal.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Maria Elvira Vidal Vergara – Profesional Universitario	Wilder Andrés Vélez Moscoso - Abogado Oficina Contratación	Wilder Andrés Vélez Moscoso - Abogado Oficina Contratación

Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.